



PLENO ORDINARIO
DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M^a Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro e Iñaki Saldaña Herrero.

No asiste los Concejales Ángel Hernández Marzal ni Javier Moreno González de Lara.

Se hará constar en acta el momento en que se incorporen a la sesión los Concejales Juan Manuel Serna Portugal y Ricardo Crespo Rubio.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, dice que se plantea el debate, con carácter de urgencia y no incluida en el orden del día, de la moción "Declaración de apoyo a Aminatou Haïdar". El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

En este momento se incorporan a la sesión los concejales Juan Manuel Serna Portugal y Ricardo Crespo Rubio.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

...///...

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	431.769,92 €
TOTAL AUMENTOS		431.769,92 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	14.470,98 €
VII	Transferencias de capital	417.298,94 €
TOTAL AUMENTOS		431.769,92 €

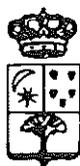
Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

III.- PRESUPUESTO DE 2010.-

Seguidamente se presenta, para su aprobación, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2010. El presupuesto municipal de 2009 está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

El Alcalde dice que, tal y como se dispuso para este año, se plantea para el próximo año dejar tal y como están las retribuciones e indemnizaciones de altos cargos, sin aplicar subidas. Dice, asimismo, que no se han previsto inversiones en este presupuesto y

...///...



...///...

que durante los dos próximos meses se llevará a cabo del debate del plan de inversiones del Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que están de acuerdo con la configuración del presupuesto y con dejar apartadas en estos momentos las inversiones. Del mismo, dice que hay varias partidas en este presupuesto con las que no están de acuerdo y que para dejar constancia de ello y teniendo en cuenta que no son necesarios sus votos para la aprobación del presupuesto, se abstendrán.

Solicitada la palabra de entre el público, y una vez concedida por el Alcalde, Joseba Hernández dice que les gustaría que ese debate sobre inversiones se diese lo antes posible y que lo que ellos plantearían sería la 2ª fase del polideportivo. Dice, también, que ellos están en contra del presupuesto y en cuanto a no subir las retribuciones de altos cargos, que les parece que ya están bastante altas.

El concejal Saldaña (Alternativa) dice que votará a favor del presupuesto y que le gustaría decir que si este presupuesto requiriese un endeudamiento que fuera para políticas sociales, que hiciésemos más trabajo en políticas sociales que en otras políticas, aunque todas sean necesarias.

Tras todo esto, el Pleno, por nueve votos a favor (PNV y EB-B), ningún voto en contra y dos abstenciones (PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal del año 2010. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2010

INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	1.480.200,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.141.100,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.579.000,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	11.500,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.540,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
TOTAL INGRESOS			5.316.340,00 €

GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	1.237.950,00 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.903.432,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430.359,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.000,00 €

...///...

...///...

VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	570.599,00 €
TOTAL GASTOS			5.316.340,00 €

PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2010

INGRESOS:

VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.482.995,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	604.847,00 €
TOTAL INGRESOS			6.087.842,00 €

GASTOS:

II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.103,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	163.000,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	2.709.739,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00 €
TOTAL GASTOS			6.087.842,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2010

INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	1.480.200,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.141.100,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.579.000,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	11.500,00 €
VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	5.482.995,00 €
VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.540,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	604.847,00 €
TOTAL INGRESOS			11.404.182,00 €

GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	1.237.950,00 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.118.535,00 €
III	CAPÍTULO	GASTOS FINANCIEROS	213.000,00 €
IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430.359,00 €
VI	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	2.709.739,00 €

...///...



...///...

VII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.000,00 €
VIII	CAPÍTULO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
IX	CAPÍTULO	PASIVOS FINANCIEROS	3.570.599,00 €
TOTAL GASTOS			11.404.182,00 €

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

IV.- PLANTILLA ORGÁNICA.-

Seguidamente, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores del Ayuntamiento para el año 2010, documento que se encuentra en su expediente.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2010, que figura en su expediente.

V.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

A continuación, y como documento anexo al presupuesto, se presenta al Pleno, para su aprobación, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2010, documento que se encuentra en su expediente.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2010, que figura en su expediente.

VI.- ENAJENACIÓN DEL 10% PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA U.E.1 DEL A.U.2 DE LAS NN.SS.-

En virtud de resolución de alcaldía de 7 de junio de 2005, el Ayuntamiento de Lazkao dispuso otorgar la aprobación definitiva al proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Área Urbanística 2 de las Normas Subsidiarias.

En dicho documento, entre otras previsiones, se recoge la adjudicación de la participación indivisa del 10% al Ayuntamiento de Lazkao. Dicha parcela edificable se inmatriculó en el Registro de la Propiedad de Tolosa con el nº 6389, al Tomo 2085, Libro 100 de Lazkao, Folio 182.

De acuerdo con la información recabada del Registro de la Propiedad, al día de hoy los titulares de dicha parcela, en régimen de proindiviso, son:

- Ausartondo, S.L. con una participación de nueve décimas partes.

...///...

...///...

- El Ayuntamiento de Lazkao con una participación de una décima parte.

Ausartondo, S.L. se ha dirigido a este ayuntamiento interesando la adquisición de la participación indivisa de la entidad municipal en la parcela de referencia. Se da la circunstancia que la reseñada mercantil ha promovido la edificación residencial en la parcela, hasta el extremo de que las obras están a punto de finalizar y a la espera de formalizarse la escritura de obra nueva.

La arquitecta asesora municipal ha elaborado un informe en el que se concreta la valoración de la participación del ayuntamiento en la parcela edificable, valoración que asciende a noventa y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros y noventa y ocho céntimos (95.289,98 €).

Según se desprende del informe jurídico emitido en torno a este tema, se considera adecuada la enajenación directa a favor del otro titular del proindiviso.

De entre el público Joseba Hernández pide la palabra y tras serle concedida por el alcalde, dice que en relación a este tema su solicitud es que el dinero obtenido con esta enajenación se destino a la compra de otros terrenos.

A la vista de todo ello, el pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Enajenar el 10% de participación indivisa de la que es dueño en la única parcela edificable resultante del Proyecto de Reparcelación de la U.E.1 del A.U.2 de las NN.SS. a favor de AUSARTONDO, S.L. en el precio de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (95.289,98 €).
- 2.- Facultar al alcalde para realizar cuantos trámites y firmar los documentos necesarios para llevar a buen término el acuerdo anterior.

VII.- MOCIÓN DE ADHESIÓN A FAVOR DE AMINATOU HAIDAR.-

Presentada por el Grupo Alternativa y en nombre del grupo de gobierno, se presenta al pleno la siguiente declaración de apoyo a Aminatou Haïdar.

“DECLARACIÓN DE APOYO A AMINATOU HAIDAR

Los grupos políticos, que suscriben esta moción, al amparo de la legislación vigente, presentan la siguiente PROPUESTA al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Institución, en relación con el regreso de Aminatou Haïdar al Sahara Occidental.

La expulsión de Aminatou Haïdar, la conocida defensora de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental, por el Gobierno de Marruecos el pasado día 13 de noviembre constituye una flagrante vulneración de los derechos civiles y democráticos y de la legalidad internacional, al negarle la entrada en el territorio cuando tiene sus documentos en regla y el pasaporte en vigor, con el falso argumento de que “Aminatou Haïdar no reconoce la marroquinidad del Sahara y constituye un peligro para Marruecos”. La retirada del pasa-

...///...



...///...

porte y su expulsión a la isla de Lanzarote, con la complicidad del Gobierno de España, va en contra de la voluntad expresada reiteradamente por la propia Aminatou Haidar de vivir en el territorio del Sahara Occidental, con su familia, con sus hijos, donde siempre ha tenido su residencia.

Esta acción del Gobierno marroquí se enmarca en una peligrosa escalada en la represión de los Derechos Humanos de la población civil saharauí en el Sahara Occidental. Esta escalada se expresa en hechos como el discurso reciente del Rey Mohamed VI, el encarcelamiento de siete defensores saharauís de Derechos Humanos en Casablanca y la aplicación de la jurisdicción militar, la prohibición de la presencia de observadores internacionales en el Sahara Occidental, la retirada masiva de pasaportes y documentos a los activistas saharauís impidiendo así su libertad de movimiento, el incremento de las torturas y el terror a la población civil saharauí, la negativa a la celebración de un Referéndum de Autodeterminación para determinar la soberanía del territorio en los términos recogidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U., etc. Todo esto coloca al Gobierno marroquí en contra de la legalidad internacional y genera una explosiva escalada de represión de los Derechos Humanos en los territorios ocupados ilegalmente del Sahara Occidental.

Para denunciar esta situación y exigir su regreso al territorio, Aminatou Haidar ha iniciado una Huelga de Hambre en el Aeropuerto de Lanzarote desde el pasado 14 de noviembre, con gravísimo peligro de su vida y con secuelas imprevisibles dada su maltrecha salud por las múltiples torturas recibidas en las cárceles de Marruecos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y ante la gravedad de la situación esta Corporación adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Manifestar el apoyo y la solidaridad con las justas reivindicaciones expresadas por Aminatou Haidar. Ejercer las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice, con carácter inmediato, su acceso al territorio del Sahara Occidental y pueda reunirse con su familia, sin la imposición de requisitos que vulneran la legalidad internacional o que vayan contra la voluntad de Aminatou Haidar. Todo ello en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la O.N.U.
2. Del mismo modo, se insta al Gobierno de España a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, "sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español".
3. Expresar la preocupación por la creciente vulneración de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos. Exigimos terminar con esta situación de represión, poner en libertad a todos los presos políticos saharauís y la inmediata devolución de los pasaportes y documentos requisados por las autoridades marroquíes.

...///...

...///...

4. Exigimos la celebración del Referéndum de Autodeterminación en el Sahara Occidental, acordado por la O.N.U., como única forma de resolver este largo conflicto de manera duradera, pacífica y estable para la Región.
5. Dirigir los presentes acuerdos a:
 - a. Casa Real española.
Palacio de la Zarzuela. Madrid
 - b. Presidencia del Gobierno de España.
La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid
 - c. Ministerio español de Asuntos Exteriores.
Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid
 - d. Oficina de la O.N.U. en Madrid.
 - e. Presidencia de la Unión Europea.
Rue Wiertz. B-1047 Bruselas
 - f. Embajada de Marruecos en España.
C/ Serrano, 179. 28002 Madrid."

El concejal Serna (PSE-E)¹ dice que la situación de Aminatou Haidar es verdaderamente lamentable y que esperan que se solucione lo antes posible y de una manera satisfactoria. Por otra parte, añade, les gustaría que se diera la posibilidad de modificar en parte la moción, y concretamente en la parte en la que se dice "con la complicidad del gobierno de España", y esto porque creen que el gobierno de España ha hecho y está haciendo todo lo posible para dar solución a este tema, y dice también que si no se retira esta parte de la moción no la apoyarán.

El concejal Saldaña (Alternativa) dice que está en contra de modificar nada en la moción.

El concejal Serna dice que si no suprime esa parte ellos se abstendrán y piden al partido mayoritario un esfuerzo en aras del consenso.

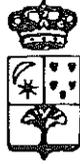
El Alcalde dice que la moción se ha presentado de esa manera y que la mantendrán así.

Sometida la moción a votación, el Pleno, por 8 votos a favor (PNV y Alternativa), ningún voto en contra y 3 abstenciones (PSE-EE y Lourdes Garmendia), acuerda la aprobación de la moción.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicitado el uso de la palabra de entre el público asistente y una vez concedido por el Alcalde, un vecino dice que está de acuerdo con la moción pero que quiere recordar que otras veces también ha habido situaciones difíciles, y como ejemplo menciona

...///...



...///...

cuando De Juana Chaos estuvo de huelga de hambre este Ayuntamiento no aprobó ninguna moción y que hay que defender no solamente los derechos de los saharauis sino los de todos los presos políticos.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



A handwritten signature in black ink, written over the seal.

A handwritten mark or signature in black ink, located on the left side of the page.

